

de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, número 2. Local comercial o industrial, en planta baja, en zaguán 16 de la avenida de Puig, de 430 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.848, libro 192, folio 16, finca 10.875, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 30.100.000 pesetas.

Segundo.—Urbana en planta quinta, puerta 21, tipo H, de 95 metros cuadrados, en calle Caballeros, de Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.848, libro 192, folio 14, finca registral 9.836, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Masamagrell, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—33.101.

MELILLA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Melilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 103/2000.

Emplazado: Bente Breche.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado, Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía, sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Melilla, 10 de abril de 2000.—El Secretario.—33.278.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María José Pineda Gallego, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 2000, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará más adelante, junto con la descripción de la finca y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera subasta, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil (excepto sábado) y a la misma hora.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con respecto al tipo de la segunda.

La consignación deberá llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya reflejando los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, sucursal 576, número de cuenta 4530/0000/18/0347/99, aportando al acto de la subasta el resguardo del ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición novena del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Los autos y los títulos de propiedad del inmueble subastado, o, en su caso, las correspondientes certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor los acepta como bastantes.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros licitadores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haberse podido llevar a cabo en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta, sita en la calle Barón de Terrateig, número 10, de Rocafort (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.658, libro 43 de Rocafort, folio 10.601, finca registral 3.358, inscripción séptima. Valor: 15.379.000 pesetas.

Dado en Moncada a 12 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.186.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/95, se tramite procedimiento de juicio Ejecutivo 342/95 a instancia de Banco Exterior de España, contra don Francisco Gijón Díaz y doña Mercedes Hidalgo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17550000 17 0342/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 3.750, Registro Propiedad número 2, Piso cuarto izquierda sito en calle Acera del Mar, número 8, de Torrenueva, con una superficie útil de 108,46 metros cuadrados.

Tasación 7.794.021 pesetas.

Finca 5.048. Registro Propiedad número 2, 1/6 parte indivisa de una suerte de tierra de riego de cabida 2 marjales y medio, situada en el término de Motril Pago del Zarracin.

Tasación 227.562 pesetas.

Finca 3.995. Registro Propiedad 1. 1/6 parte indivisa de Casa situada en la placeta de la Gloria Alta, de esta ciudad, marcada con el número 18, compuesta de 2 cuerpos sobre una superficie de 204,25 metros cuadrados.

Tasación total 9.267.200, 1/6 1.544.533 pesetas.

Finca 4.672. Registro Propiedad 1. 1/6 parte indivisa de una sexta parte indivisa de suerte de tierra de secano y Monte, de cabida 12 hectáreas, 21 áreas, situada en el Pago de la Gorgoracha del término de Velez Benaudalla.

Tasación 118.751 pesetas.

Finca 10.005. Registro de la Propiedad número 1. Piso séptimo, letra B, en la planta novena, sexta del edificio sito en Motril, calle Alonso Terrón, sin número, con una superficie útil de 107,8 metros cuadrados.

Tasación 10.285.186 pesetas.

Dado en Motril a 23 de marzo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—34.415.

OURENSE

Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/94, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa», con código de identificación fiscal G.01436600369, domiciliado en avenida García Barbón 1 y 3 (Vigo), actualmente subrogada por absorción «Caixa de Aforros de Vigo e Ourense», representada por la Procuradora doña María Gloria Sanchez Izquierdo contra don Jesús Jaime Alonso Rodríguez, con documento nacional de identidad 46335050-D, domiciliado en calle Juan XXIII, número 33, sótano (Ourense), don José Alonso Valencia, con documento nacional de identidad 37061260-A, domiciliado en Laxas do Polvorin, número 13 (Ourense) y doña Rosa Rodríguez Saeta, con documento nacional de identidad 36237019-J, domiciliado en Laxas do Polvorin, número 13 (Ourense), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 11 de julio, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, l crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el número 51 de A Veiga, municipio de Porqueira, provincia de Ourense, compuesta de planta de sótano que mide la superficie construida de 92 metros cuadrados y planta primera que mide la superficie construida de 113 metros cuadrados, sobre la que, el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, practicó anotación por suspensión en el folio 105 vuelto, libro 53 de Porqueira, tomo 620, E.R. 8.650.

Su valor pericial: 7.107.052 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Orense a 13 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Javier Bobillo Blanco.—El Secretario.—34.408.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Severo Garnelo Valcárcel, don Alicia Bello Asenjo, doña Celia Blanco Martínez y doña Mercedes García Pacios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juan XXIII, de Ourense, número 3217000017013391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso, sito en calle Alcón, número 22, segundo derecha, de la localidad de Ponferrada (León), de 131,75 metros cuadrados útiles, siéndole anejo un trasero en planta bajo cubierta, señalado con el número 3-T, y una carbonera en planta sótano, señalada con el número 3-C. Finca registral número 17.788. Valorado, pericialmente, en la suma de 12.516.250 pesetas.

Ourense, 18 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—33.792.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Magencio Román Mena y don Francisco Javier Barcenilla Mena, contra don Alberto Asensio Mena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee